



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL, 02 FEB. 2022

DECRETO EXENTO N° 525 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. -
2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
5. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
6. Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, suscrito con fecha 17.03.2021.-
7. Resolución Exenta N° 57/VII REG. Emitida con fecha 17.03.2021, por doña Antonieta Morales Herrera, Directora Regional SERNAMEG Región del Maule.
8. Aprobación del Honorable Concejo Municipal en Sesión efectuada con fecha 23.03.2021.-
9. Decreto Exento Siaper N°49 de fecha 13 de enero de 2022, que designan a doña Carla Gómez García, Directivo Grado 6 EMS, como Secretaria Municipal Subrogante.-
10. Decreto Exento N° 1.381 de fecha 13.04.2021, que aprueba modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución Programa Mujeres Jefas de Hogar.-

DECRETO:

- 1.- **PROCEDASE**, a la devolución de la suma de \$266.600, (Doscientos sesenta y seis mil seiscientos pesos) recursos no utilizados en el Programa Mujer Jefas de Hogar, los cuales estaban destinados en el ítem "Gastos Administrativos".-
- 2.- **TRANSFIERASE**, a la cuenta corriente Banco Estado N°43509108944 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, RUT: 60.107.000-6.-
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 214-05-03-002-000.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGISTRESE EN SIAPER – MUN.



CARLA GOMEZ GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/CGG/MJC/IMR/mgm.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Finanzas (1 Copia digital) (1 copia en papel)
- 2.- Director de control (copia digital)
- 3.- Archivo DIDECO (copia digital/ana.henriquez@parral.cl)
- 4.- Programa Jefas de hogar (1 copia en papel)
- 5.- Archivo Fomento Productivo (copia digital/ignacio.morales@parral.cl)
- 6.-Oficina de Partes